

Espinosa Rubio, Teresa; 20/10/86, 19/10/88.  
 Fenoll Alacid Manuela; 20/10/86, 19/10/88.  
 Sánchez Marín, Carmen; 20/10/86, 19/10/88.  
 Nicolás Molina, M.ª Fuensanta; 20/10/86, 19/10/88.

Murcia, a 29 de diciembre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

**824 EDICTO. N.º Expediente: 89/01/R/499.**

Por la presente se hace saber a la empresa, Servicios Funerarios Albimur, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle Mesones, 53 Cieza, que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones y para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la percepción de la subvención concedida por Orden de 8 de junio de 1988 de la Consejería de Bienestar Social, le requiero para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente remita a esta Dirección General de Empleo y Economía Social:

—Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de la situación en que se encontraba/n el/los trabajador/es que se cita/n al pie de este escrito durante el periodo indicado.

En el supuesto de haberse producido la sustitución del/los mismo/s deberá hacérselo constar en el mismo plazo acompañando al efecto la documentación que acredite tal extremo de acuerdo con la citada Orden 8/06/88 de la Consejería de Bienestar Social, apercibiéndole de que el incumplimiento tanto de este requerimiento cuanto de las condiciones de concesión de la subvención, dará lugar a la iniciación del procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Nombre del trabajador: Juan Martínez Sánchez.

D.N.I.: 22.454.883.

Duración contrato: Desde, 15/12/87. Hasta, 14/12/90.

Murcia, a 29 de diciembre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

**828 EDICTO. N.º Expediente: 86/05/X/303.**

Por la presente se hace saber a la empresa, Juan Alarcón Aragón, cuyo último domicilio conocido es Plaza Sto. Domingo, 7 entlo. Murcia, que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones y para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la percepción de la subvención concedida por Orden de 27 de junio de 1986 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, le requiero para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente remita a esta Dirección General de Empleo y Economía Social:

—Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de la situación en que se encontraba/n

el/los trabajador/es que se cita/n al pie de este escrito durante el periodo indicado.

En el supuesto de haberse producido la sustitución del/los mismo/s deberá hacérselo constar en el mismo plazo acompañando al efecto la documentación que acredite tal extremo de acuerdo con la citada Orden 27/06/86 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, apercibiéndole de que el incumplimiento tanto de este requerimiento cuanto de las condiciones de concesión de la subvención, dará lugar a la iniciación del procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Nombre del trabajador: Antonio Sales Cava.

D.N.I.: 77.500.448.

Duración contrato: Desde, 07/01/87. Hasta, 08/01/90.

Murcia, a 8 de enero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

**829 EDICTO. N.º Expediente: 86/04/S/95.**

Por la presente se hace saber a la empresa, Confecciones Willians, S.L., cuyo último domicilio conocido es Cruce José Alegría, 601, Zarandona (Murcia), que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones y para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la percepción de la subvención concedida por Orden de 27 de junio de 1986 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, le requiero para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente remita a esta Dirección General de Empleo y Economía Social:

—Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de la situación en que se encontraba/n el/los trabajador/es que se cita/n al pie de este escrito durante el periodo indicado.

En el supuesto de haberse producido la sustitución del/los mismo/s deberá hacérselo constar en el mismo plazo acompañando al efecto la documentación que acredite tal extremo de acuerdo con la citada Orden 27/06/86 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, apercibiéndole de que el incumplimiento tanto de este requerimiento cuanto de las condiciones de concesión de la subvención, dará lugar a la iniciación del procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

**Nombre del trabajador: Duración contrato: Desde, Hasta.**

Montiel Hernández, Luisa; 25/11/86, 24/11/88.

Correyero Guillén, Ascensión; 04/12/86, 03/12/88.

Manzanera Teruel, Dolores; 25/11/86, 24/11/88.

Pedreño Gázquez, Isabel; 25/11/86, 24/11/88.

Palazón López, Josefina; 25/11/86, 24/11/88.

Sánchez Belando, Pilar; 25/11/86, 24/11/88.

Sánchez Aráez, Gloria; 25/11/86, 24/11/88.

Murcia, a 8 de enero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.